



Montevideo, 3 de febrero de 2016.-

R.de D.N°036/2016

Acta 924

Reg.: 2016/02/038

VISTO: la observación formulada por el Contador Delegado TC a la contratación en la modalidad de arrendamiento de servicios del Dr. Javier Rodríguez Heuman: por \$51.240.00 (pesos uruguayos cincuenta y un mil doscientos cuarenta).

RESULTANDO: que si bien el Contador Delegado expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes: Art.33 del TocaF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del TocaF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte del Contador Delegado; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio resulta de interés estratégico vinculado al asesoramiento y apoyo al Correo Uruguayo en la temática de negociación colectiva laboral.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5º de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/96 en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado al Contrato de Arrendamiento de Servicios celebrado con el Dr. Javier Rodríguez Heuman.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.